

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la ley de acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR "COLONIA SAN RAFAEL",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11731
MUNICIPIO DE SOYAPANGO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 08 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar "Colonia San Rafael" ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE SS ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE SS ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽⁴⁾

(1/) Informe de Auditoría Notificado [Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República].

(2/) Informe de Auditoría Notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED].

(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: LIQUIDACION EXTEMPORANEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$14,413.17, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021	7
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS	11
XIII.	LUGAR Y FECHA	11
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	11
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ...	11
XVI.	ANEXO	12



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 del CE Colonia San Rafael, C.I. #11731, municipio de Soyapango y departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$14,413.17, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Colonia San Rafael C.I. #11731, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022. Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, posterior a la lectura del Borrador de Informe de Auditoría, el CE Colonia San Rafael, liquidó bonos pendientes del año 2021, por un monto total de US\$14,413.17, según detalle en **Tabla #1**; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla #1: Bonos Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	457.92
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	10,955.25
TOTAL		US\$14,413.17

Fuente: Según registros DDE

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- No se han liquidado los fondos del Estado transferido por el MINEDUCYT en los plazos establecidos,
- No se recibe la visita de los asesores de gestión de la DDE para la orientación referente a la administración y control de los recursos financieros.

Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el CE Colonia San Rafael, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$14,413.17, correspondientes al año 2021. Según el sistema de liquidaciones al 20 de febrero de 2023, los fondos se encuentran en estado de liquidado extemporáneamente. Ver Hallazgo #1



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACION EXTEMPORANEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$14,413.17, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador, al mes de octubre 2022, comprobamos que el Centro Escolar Colonia San Rafael, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$14,413.17, que corresponde al año 2021.

Posterior a la lectura del Borrador del Informe y haberse concedido plazo para presentar la liquidación de fondos, según registros de la DDE de San Salvador, que el CE "Colonia San Rafael", que al 20/02/2023, aparecen en estado de liquidados y se detallan a continuación:

Tabla #2: Bono Liquidado del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	457.92
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	10,955.25
TOTAL		US\$14,413.17

Fuente: Según registros DDE

En la fecha de la visita de auditoría 19 de octubre de 2022, se hizo presente la Directora y Presidenta Actual del Organismo de Administración Escolar, Profa. [REDACTED] quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos. Aunado a lo anterior, los fondos del año 2022 por un monto de US\$11,988.46 que corresponden a salarios y el resto por US\$2,000.00 que corresponden a fortalecimiento institucional reforma curricular integral, no han sido liquidado, por lo que, ascienden a un total de US\$13,988.46.



Criterios:**Ley de la Corte de Cuentas de la República.**

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.



Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Administración Escolar, no proporciono comentarios al respecto.

Comentarios de Auditoría Interna:

Se ratifica la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

1. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE del Centro Escolar, realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
3. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del CE Colonia San Rafael:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos.

Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. Para su seguimiento posterior.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificó informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Colonia San Rafael, C.I. #11731, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, concluimos que a la fecha del presente Informe, se liquidaron extemporáneamente las transferencias recibidas por el Centro Escolar Colonia San Rafael, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, que suman en total US\$14,413.17; así como, que el CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para la Directora del CE y Representante Legal, Prof. [REDACTED]



XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 CE Colonia San Rafael, C.I. #11731, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar "Colonia San Rafael", C.I. #11731, y personal de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de marzo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]
[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Auditor.

XVI. ANEXO

Anexo 1. Consejo Directivo Escolar periodo del 22/10/2021 al 22/10/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Docente	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023


Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

Anexo 2.

TRANSFERENCIA DE FONDOS AL CE COLONIA SAN RAFAEL
AÑO 2022

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO							
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR							
CENTRO EDUCATIVO: 11731 CENTRO ESCOLAR "COLONIA SAN RAFAEL"							
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF FECHA PAGO
78896	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$1,964.14 PAGADA	B06-02937-22	03759	1 25/2/2022
				\$1,964.14 PAGADA			2 25/3/2022
				\$2,023.66 PAGADA			3 28/4/2022
80101	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$1,992.05 PAGADA	B06-02971-22	03783	1 24/6/2022
				\$1,992.05 PAGADA			2 29/7/2022
				\$2,052.42 PAGADA			3 9/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$11,988.46				\$11,988.46			SALDO - .00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF FECHA PAGO
79488	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,500.00 CERRADA	B06-02948-22	03843	1
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00			SALDO .00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF FECHA PAGO
80697	2289	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA (11-01)	GOES	\$1,500.00 CERRADA	B06-02974-22	03842	1
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00			SALDO .00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF FECHA PAGO
81499	2346	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BASICA 2022	GOES	\$2,000.00 PAGADA	B06-03006-22	03856	1 27/1/2023
TOTALES: ASIGNADO \$2,000.00				\$2,000.00			SALDO .00

ESTADO DE LAS TRANSFERENCIA DE FONDOS AL CE COLONIA SAN RAFAEL
AÑO 2022

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Fuente: GOES			Departamento: SAN SALVADOR	28/02/2023	
Municipio: SOYAPANGO					
Modalidad: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11731	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SAN RAFAEL"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA	11,988.46	No Liquidado
2	11731	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SAN RAFAEL"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -	2,000.00	No Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:	13,988.46	
			Sub total Municipio SOYAPANGO :	13,988.46	
			Sub total Fuente:	13,988.46	
			Total por Departamento:	13,988.46	



Versión Pública